



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2020**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de mayo de 2020 encontrándose todos los miembros participantes en territorio español y acreditada su identidad. La comunicación se ha realizado en tiempo real utilizándose el sistema de video conferencia denominado Zoom.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE CONTINUACIÓN E INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA.

Vista la proposición de referencia de fecha 8 de mayo de 2020, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Levantar la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los expedientes de contratación en tramitación, así como el inicio de nuevos procedimientos de contratación del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, con efectos del 11 de mayo de 2020, por ser indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado para la reapertura de todos los plazos suspendidos.

PATRIMONIO

2.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LAS PRÓRROGAS DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES DE OCUPACIÓN DE NUEVE VIVIENDAS UBICADAS EN LA AVENIDA DE LAS CIUDADES Nº 27, Y UNA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE PERALES Nº 7, QUE FUERON ADJUDICADAS AL AMPARO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 15 /20 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 6 de mayo de 2020; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 13 de marzo de 2020; los informes de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 21 de abril y 4 de mayo de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 27 de abril de 2020; los informes nº 207/20 de 24 de abril, 218/20 de 28 de abril y 228/20 de 4 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Continuar el procedimiento por ser indispensable tanto para el interés general como para el funcionamiento básico de un servicio público municipal de carácter esencial como es ejecución de los acuerdos derivados de la aplicación de la "Ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación de viviendas municipales para emergencia social del Ayuntamiento de Getafe".

SEGUNDO.- Aprobar las prórrogas de las autorizaciones demaniales de ocupación de las viviendas ubicadas en la Avenida de las Ciudades Nº 27 3ºE, 1ºD, 5ºG, 2ºB, 2ºH, 4ºA, 1ºH, 3ºI y 1ºJ; y de la vivienda ubicada en la C/ Perales Nº 7, 1ºD de Getafe, a las personas que se detallan a continuación y sus unidades de convivencia; por período de un año a contar desde la fecha de formalización de los documentos administrativos de autorización demanial de ocupación suscritos con cada uno de ellos; y con el canon mensual que se especifica en cada caso, que deberá abonarse mediante

ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Getafe, dentro del mes correspondiente a cada mensualidad:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	VIVIENDA	CANON MENSUAL
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 3E	51,27 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 1D	21,80 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 5G	9,13 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 2B	40,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 2H	33,14 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 4A	329,35 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 3I	58,75 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 1I	27,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 1H	48,75 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	C/ Perales 7 1D	51,27 €

TERCERO.- Formalizar en las autorizaciones de ocupación suscritas entre los días 19 y 22 de marzo de 2019 el contenido del presente acuerdo en lo relativo al canon mensual y al plazo de la prórroga.

CUARTO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad de convivencia que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

QUINTO.- Los adjudicatarios de las viviendas deberán asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono relacionados con la vivienda que ocupan.

3.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LAS PRÓRROGAS DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES DE OCUPACIÓN DE ONCE VIVIENDAS UBICADAS EN LA AVENIDA DE LAS CIUDADES Nº 27, UNA VIVIENDA EN LA CALLE PERALES Nº 7 Y UNA VIVIENDA EN LA C/ BUENAVISTA Nº 20, QUE FUERON ADJUDICADAS AL AMPARO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 16 /20 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 6 de mayo de 2020; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 19 de marzo de 2020; los informes de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 21 de abril y 4 de mayo de 2020; los informes de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 27 de abril de 2020; los informes 209/20 de 24 de abril y 228/20 de 4 de mayo de la Intervención General Municipal, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Continuar el procedimiento por ser indispensable tanto para el interés general como para el funcionamiento básico de un servicio público municipal de carácter esencial como es ejecución de los acuerdos derivados de la aplicación de la

“Ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación de viviendas municipales para emergencia social del Ayuntamiento de Getafe”.

SEGUNDO.- Aprobar las prórrogas de las autorizaciones demaniales de ocupación de las viviendas ubicadas en la Avenida de las Ciudades Nº 27 3ºD, 1ºE, 4ºH, 4ºB, 3ºH, 1ºG, 2ºD, 1ºB, 5ºI, 2ºE y 3ºC ; de la vivienda ubicada en la C/ Perales Nº 7, 2ºF y de la vivienda de la C/ Buenavista Nº 20 3º de Getafe, a las personas que se detallan a continuación y sus unidades de convivencia; por período de un año a contar desde la fecha de formalización de los documentos administrativos de autorización demanial de ocupación suscritos con cada uno de ellos; y con el canon mensual que se especifica en cada caso, que deberá abonarse mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Getafe, dentro del mes correspondiente a cada mensualidad:

APellidos	NOMBRE	NIF	VIVIENDA	CANON MENSUA
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 3D	58,77 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 1E	24,50 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 4H	43,00 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 4B	63,27 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 3H	64,16 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 1G	28,64 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 2D	58,78 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 1B	51,25 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 5I	64,70 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 2E	173,40 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	Avda. Ciudades 27 3C	52,92 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	C/ Perales 7 2F	58,77 €
PARTICULAR	PARTICULAR	*****	C/ Buenavista 20 3º	0,00 €

TERCERO.- Formalizar en las autorizaciones de ocupación suscritas entre los días 29 de marzo y 4 de abril de 2019 el contenido del presente acuerdo en lo relativo al canon mensual y al plazo de la prórroga.

CUARTO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad de convivencia que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

QUINTO.- Los adjudicatarios de las viviendas deberán asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono relacionados con la vivienda que ocupan.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARTE DEL INMUEBLE SITUADO EN LA C/ HOSPITAL DE SAN JOSÉ (HOSPITALILLO DE SAN JOSÉ). EXPTE. Nº 14/20 PATRIMONIO.

Vista la proposición de referencia de fecha 6 de mayo de 2020; el borrador del contrato de arrendamiento; el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 25 de octubre de 2019; el escrito presentado por la Fundación Hospital de San José con entrada en este Ayuntamiento el 7 de febrero de 2020; los informes de la Jefa de

Servicio de Patrimonio de 25 de marzo y 22 de abril de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 27 de abril de 2020; el informe nº 177/20 de 1 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Continuar el procedimiento por ser indispensable tanto para el interés general como para el funcionamiento básico del servicio público municipal de carácter esencial como es el de los Servicios Sociales municipales.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador del contrato de arrendamiento de parte del inmueble situado en la C/ Hospital de San José Nº 6 de Getafe (Hospitalillo de San José); por período de cuatro años, con efectos desde el día 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024, a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Fundación Hospital de San José, propietarios del inmueble; la renta anual asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) más DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500 €) correspondiente al 21% de IVA.

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto, a favor de la Fundación Hospital de San José (G78395704), de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS (242.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.202.00 denominada "Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones. Régimen Interior", con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2020.....45.375,00€, RC Nº 220200001820.
- Año 2021.....60.500,00€, RC Nº 220209000091.
- Año 2022.....60.500,00€, RC Nº 220209000091.
- Año 2023.....60.500,00€, RC Nº 220209000091.
- Año 2024.....15.125,00€, RC Nº 220209000091.

CUARTO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

GESTIÓN ECÓNOMICA

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD, SOBRE LA CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE DE ORDENACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA TEMA INGENIERÍA SLU, FACTURA FV7 Y FV10, RECONOCIDAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

Vista la proposición de referencia de fecha 6 de mayo de 2020; el informe nºA088/2020 de 23 de abril de la Tesorería; el informe nº 99/2020 de 28 de febrero de la Intervención General Municipal; el informe de la Jefa de Servicio de Movilidad y Transporte de 6 de mayo de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Continuar con el procedimiento del expediente por ser indispensable para el funcionamiento básico del servicio.

SEGUNDO.- Acordar, conforme al procedimiento reglamentariamente previsto para los supuestos de omisión de la función interventora, la continuidad del expediente,

ordenación del pago, relación P/2020/129, operaciones cuya situación contable es la siguiente:

Nº operación	Fase	Fecha	Importe	Saldo	Texto libre	Rel. contable
220190034794	O	01/01/2020	8.504,06	0,00	FRA.FV7FUNCIONAMIENTO OFICINA MOVILIDAD DESARROLLO PRO-GRAMA PMUS-G DICIEMBRE 2018 FISC.1028/19; 1396/19 PLENO 19/12/19	O/2019/342
220190034795	O	01/01/2020	8.504,06	0,00	FACTURA Nº.FV10 FUNCIONA-MIENTO OFICINA MOVILIDAD DESARROLLO PROGRAMA PMUS-G ENERO 2019 FISC.1028/19; 1396/19 PLENO 19/12/19	O/2019/342
220201011590	P	21/04/2020	8.504,06	8.504,06	FRA.FV7FUNCIONAMIENTO OFICINA MOVILIDAD DESARROLLO PRO-GRAMA PMUS-G DICIEMBRE 2018 FISC.1028/19; 1396/19 PLENO 19/12/19	P/2020/129
220201011591	P	21/04/2020	8.504,06	8.504,06	FACTURANº.FV10 FUNCIONA-MIENTO OF MOVILIDAD DESA- RROLLO PROGRAMA PMUS-G ENERO 2019 FISC.1028/19; 1396/19 PLENO 19/12/19	P/2020/129"

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y veinticinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.